



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL UDUALC – ASINCOPP INTERNACIONAL

Entre la **Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC)**, en adelante “UDUALC”, y la **Asociación Internacional de Neurociencias, Coaching, Inteligencia Emocional, PNIE y PNL (ASINCOPP Internacional)**, en adelante “ASINCOPP”, se celebra el presente Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Técnica, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación académica, científica y técnica entre ambas instituciones, con el fin de:

- Promover programas de formación universitaria y profesional
- Desarrollar actividades académicas conjuntas de alcance regional
- Estimular la investigación aplicada y las publicaciones científicas
- Facilitar la certificación de competencias laborales transversales de carácter internacional
- Favorecer el intercambio académico, metodológico y tecnológico entre instituciones afiliadas

SEGUNDA – NATURALEZA ACADÉMICA Y HUMANISTA

Las partes acuerdan que las actividades derivadas de este convenio se desarrollarán en pleno respeto a los principios:

- humanistas
- plurales
- inclusivos
- laicos
- de cooperación internacional
- y promoción del pensamiento crítico

Sin promover creencias particulares, con enfoque en el desarrollo integral de las personas y el avance del conocimiento científico y educativo.

TERCERA – ACTIVIDADES INICIALES

Ambas partes acuerdan iniciar la cooperación mediante los siguientes **Ciclos de Talleres Académicos**:

- Neurocoaching y herramientas de acompañamiento humano
- Inteligencia emocional y competencias socioemocionales
- Grafoterapia y escritura emocional aplicada
- Coaching Ontológico para el desarrollo profesional
- Coaching Vocacional y orientación de propósito
- Coaching Financiero para decisiones económicas conscientes
- Marketing para emprendedores y principiantes

CUARTA – ACCIONES DE COLABORACIÓN

Se acuerda el desarrollo conjunto de:



A. Actividades académicas y científicas

- Seminarios internacionales
- Ciclos de conferencias
- Encuentros regionales
- Congreso UDUALC–ASINCOPP (etapa II)

B. Publicaciones universitarias

- Artículos científicos
- Monográficos temáticos
- Integración en revistas indexadas afiliadas

C. Actualización y Certificación Profesional

- Cursos breves
- Programas de actualización docente
- Diplomaturas certificadas por competencias laborales internacionales

QUINTA – RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

UDUALC podrá reconocer a ASINCOPP como:

- Organización asociada en su red académica
- Referente regional en formación de competencias laborales transversales
- Entidad habilitada para proponer programas de capacitación regionales o binacionales
- Aliada certificadora en programas de cooperación académica internacional

SEXTA – PROYECCIÓN Y SEGUNDA ETAPA

Las partes prevén en una etapa posterior:

- La creación del **Observatorio Latinoamericano para el Desarrollo Humano y las Competencias Laborales**
- Movilidad académica virtual o presencial Programas editoriales conjuntos
- Investigación multicéntrica
- Alianzas cooperativas multilaterales

SÉPTIMA – VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años, con renovación automática salvo manifestación en contrario.

OCTAVA – CONFIDENCIALIDAD

Toda la información compartida tendrá carácter confidencial y no podrá divulgarse sin autorización expresa.

NOVENA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia se resolverá por mediación y, en su defecto, arbitraje internacional conforme al reglamento de la **Cámara de Comercio Internacional (ICC)**, con sede en Miami, EE. UU.



DECIMA – DOMICILIOS LEGALES

ASINCOPP LLC: 17071 W Dixie Hwy, Ste 120, North Miami Beach, FL 33160, Estados Unidos.

UDUALC: Ricardo Flores Magón 1, Piso 9, Col. Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, Ciudad de México

FIRMAS

Firmado en dos ejemplares de igual tenor y efecto, a los 3 días del mes de diciembre de 2025.

Por ASINCOPP LLC (EE. UU.)
Dra. Patricia Beatriz Santini – Presidenta

Por UDUALC
Dr. Roberto Iván Escalante Semerena -
Secretario General